

ESTE AVISO DESCRIBE:

- **CÓMO PUEDE UTILIZARSE Y DIVULGARSE LA INFORMACIÓN MÉDICA Y DE SALUD SOBRE USTED.**
- **CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.**
- **SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU INFORMACIÓN DE SALUD.**
- **CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA POR UNA VIOLACIÓN DE LA PRIVACIDAD O SEGURIDAD DE SU INFORMACIÓN DE SALUD, O DE SUS DERECHOS CON RELACIÓN A SU INFORMACIÓN.**

USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UNA COPIA DE ESTE AVISO (EN FORMATO IMPRESO O ELECTRÓNICO) Y A COMENTARLO CON EL OFICIAL DE PRIVACIDAD DE ARCHBOLD AL 229-228-8443 O EN privacyofficer@archbold.org SI TIENE ALGUNA PREGUNTA.¹

POR FAVOR, REVÍSELO CON DETENIMIENTO.

Archbold (incluidos sus hospitales, centros de cuidado, hospicios, farmacias, consultorios médicos, centros, etc. y empleados, personal médico y proveedores de Archbold y sus proveedores) elabora, conserva, utiliza y divulga los expedientes que contienen su información médica.

INFORMACIÓN CUBIERTA POR ESTE AVISO

"Información médica" o "información de salud", tal como se usa en el Aviso, incluye su información de facturación, personal, de contacto, financiera (número de seguro social, información bancaria, de crédito, de débito), de tratamiento médico, información de facturación y pago, así como Información Confidencial y cualquier otra información creada, recibida o incluida en los expedientes médicos, registros de facturación u otros registros de Archbold. Como paciente de Archbold, usaremos y divulgaremos su información médica:

- Para brindarle tratamiento y mantener expedientes médicos que describan su atención,
- Para recibir el pago de la atención que brindamos,
- Para llevar a cabo nuestras actividades comerciales relacionadas con los servicios y centros de Archbold, y
- Para cumplir la ley federal y estatal.

La información médica puede incluir **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, como información de contacto del paciente, número de Seguro Social, información bancaria, información del seguro, información del garante de pago e información de salud, como (pero no limitada a) --

- Información de pruebas genéticas, tales como ADN o cromosomas del paciente realizadas para descubrir enfermedades o trastornos de los cuales el paciente no presente síntomas al momento de la prueba y que surgen únicamente como resultado de defectos o anomalías genéticas
- Información que muestra (1) si el paciente ha sido diagnosticado con SIDA; (2) si el paciente ha recibido o está recibiendo tratamiento para el SIDA; (3) si el paciente se ha infectado con VIH; (4) si el paciente se ha sometido a una prueba de VIH; (5) si la prueba de VIH arrojó un resultado positivo o negativo; (6) si el paciente ha procurado y recibido asesoría relacionada con el SIDA; y (7) si se ha determinado que el paciente es una persona en riesgo de infectarse con SIDA.
- Información sobre sospecha de, diagnóstico y tratamiento de una enfermedad mental o discapacidad del desarrollo.
- Información sobre enfermedades contagiosas, venéreas, infecciosas o de transmisión sexual (por ejemplo, VIH/SIDA, hepatitis, sífilis, tuberculosis, chancro, gonorrea, etc.).
- Información personal y financiera del garante y del beneficiario.
- Información sobre embarazo, prevención de embarazo (incluido control de la natalidad), partos, abortos Y también,
- **Información sobre remisiones, diagnóstico, tratamiento, desintoxicación o rehabilitación por trastorno por consumo de sustancias (alcohol o drogas), denominada Registros de la Parte 2.**

Este Aviso resume las formas en que Archbold y aquellas personas/compañías cubiertas por este Aviso (indicadas más abajo) pueden usar y divulgar información médica sobre usted. También describe sus derechos legales y nuestras obligaciones en relación con el uso y la divulgación de su información médica.

PERSONAS / COMPAÑÍAS CONTEMPLADAS EN ESTE AVISO

Cuando usamos la palabra "nosotros", "nuestro" o "Archbold", nos referimos a todas las personas/compañías que abarca este Aviso y que se señalan a continuación, los centros, empleados, profesionales médicos y otras personas naturales o jurídicas de Archbold que no están empleadas por ni son propiedad de Archbold, que nos asisten con su tratamiento, pago o actividades en nuestro trabajo como proveedor de atención médica.

Las siguientes personas y compañías están contempladas en este Aviso Conjunto:

- Todos los empleados, el personal y otro personal de Archbold;

¹ 42 C.F.R. Parte 2.

- Todas las compañías, centros y lugares bajo la administración de Archbold Medical Center, Inc.; "Archbold" significa **(1) John D. Archbold Memorial Hospital, Inc.**, que incluye a Archbold Memorial, Archbold Grady, Archbold Brooks y Archbold Mitchell, y a todos sus departamentos, instituciones, clínicas de salud rurales, farmacias, proveedores de equipos médicos duraderos y centros de atención terminal de proveedores, dentro y fuera de sus instalaciones; a Archbold Northside, Archbold Living Thomasville, Archbold Living Camilla, Archbold Living Pelham y Archbold Living Cairo; **(2) Archbold Medical Group, Inc.**, que posee y opera múltiples consultorios médicos; **(3) Fundación Archbold, Inc.**, o **(4)** cualquier otra entidad de atención médica que opere bajo Archbold y que se considere entidad cubierta por HIPAA. Estos centros, su personal y sus proveedores externos pueden compartir información para su tratamiento, pago y fines comerciales descritos en este Aviso. El sitio de internet www.archbold.org (en la pestaña "Locations" [Ubicaciones]) ofrece más información sobre las ubicaciones de Archbold o el personal de registro también puede ayudarlo.
- Personas o compañías que prestan servicios en o para Archbold que usan y divulgan información médica.
- Personas o entidades con las cuales participa Archbold en coordinaciones de atención administrada.
- Nuestros voluntarios y médicos, enfermeros y otros estudiantes de atención médica.
- Empleados y miembros externos e independientes de nuestro Personal Médico (médicos o proveedores que prestan servicios a nuestros centros y en ellos) y otros profesionales médicos y clínicos que participan en su atención o realizan una revisión externa por especialistas, mejora de la calidad, educación médica y otros servicios para Archbold.

Acuerdo de atención médica organizada. Archbold, los miembros del Personal Médico de Archbold y otros profesionales independientes que prestan servicios a través de Archbold están organizados conforme a un Acuerdo de Atención Médica Organizada (Organized Health Care Arrangement, "OHCA"). Este acuerdo significa que las compañías que no sean propiedad de Archbold y las personas que no sean empleadas por Archbold (incluidos los médicos externos de Archbold) han aceptado operar a tenor de este Aviso Conjunto para actividades relacionadas con Archbold. Archbold emplea o divulga su información médica a aquellos que participan en nuestro OHCA en relación con su tratamiento, pago u otras operaciones/actividades de atención médica de Archbold/OHCA. **Importante:** Archbold no tiene control sobre profesionales independientes o empresas que no sean propiedad de Archbold y rechaza expresamente toda responsabilidad u obligación por sus actos u omisiones relacionados con su atención o con la privacidad o seguridad de su información.

USO Y DIVULGACIÓN DE SU INFORMACIÓN MÉDICA

Usamos y divulgamos información médica de la manera que se describe a continuación.

Tratamiento. Usamos y divulgamos su información médica para brindarle tratamiento o servicios. Divulgamos su información médica a proveedores, enfermeros, técnicos, terapeutas, estudiantes de medicina, enfermería u de otra especialidad de atención médica, y otros que lo atienden o brindan asesoramiento sobre su atención tanto dentro como fuera de Archbold. Usamos y divulgamos su información médica para coordinar o administrar su atención. Podemos enviar información médica a proveedores o a personas, centros y compañías de atención médica que puedan estar involucradas en su atención, entre los que se encuentran: cualquier proveedor de atención primaria, especialista, terapeuta, centro, laboratorio, centro de imagenología, servicio de atención médica a domicilio, centro de cuidado, hospicio, farmacia y otros proveedores indicados en su expediente médico. (Por ejemplo, podemos enviarle una copia de su expediente a su proveedor de atención primaria o especialista para que pueda hacer seguimiento a su atención, incluidos los registros de la Parte 2 descritos a continuación). Compartimos su información médica para programar o coordinar exámenes, medicamentos y procedimientos que necesita, como recetas, análisis de laboratorio y radiografías. Podemos divulgar información médica en casos de emergencia.

Pago. Usamos y divulgamos su información médica para que una compañía de seguros u otra compañía o persona pueda facturar y cobrarle el tratamiento y los servicios que usted reciba. Por ejemplo, podemos proporcionarle a su compañía de seguros (Medicare, Medicaid, o una compañía de seguros privada) información sobre un procedimiento que usted haya recibido, para que el seguro nos pague. Asimismo, podemos informarle a su compañía de seguros sobre un tratamiento que usted recibirá para saber si tiene cobertura o necesita obtener la aprobación previa de pago para el tratamiento. Divulgamos su información a las agencias de cobro de facturas para obtener el pago adeudado. Divulgamos información a los organismos reguladores para determinar si los servicios que brindamos eran médicamente necesarios o apropiados. Podemos brindar su información a compañías de ambulancias y otros proveedores externos, para que reciban el pago por sus servicios.

Operaciones de atención médica. Usamos y divulgamos su información médica por cualquier motivo comercial para operar Archbold y sus centros como un negocio y como un centro autorizado, certificado o acreditado, incluido el uso o divulgación de su información, como en los siguientes ejemplos: (1) Realizar actividades de calidad o seguridad del paciente, actividades demográficas para mejorar la salud o reducir los costos de atención médica, administración de casos y coordinación de atención, así como contactar a proveedores de atención médica y a usted con información sobre alternativas de tratamiento; (2) revisar los antecedentes de los profesionales de atención médica y calificar su desempeño, o dirigir programas de capacitación para el personal, estudiantes, practicantes o profesionales que no son de atención médica; (3) realizar actividades de acreditación, concesión de licencias u otorgamiento de credenciales; (4) participar en actividades relacionadas con los beneficios del seguro de salud, (5) llevar a cabo u organizar revisiones médicas, servicios legales y funciones de auditoría; (6) realizar actividades de planificación, desarrollo y administración comercial, que incluyen aspectos como servicio al cliente, resolución de quejas, venta o transferencia de todas o parte de las entidades de Archbold y la investigación de antecedentes relacionada con dichas actividades; y (7) generar, así como emplear información médica anónima o un conjunto limitado de datos, o hacer que un asociado comercial combine datos o realice otras tareas para diversos propósitos operativos. Por ejemplo, podemos divulgar su información médica a nuestro personal médico para que revise la atención que se le brindó. Podemos divulgar información a proveedores, enfermeros, terapeutas, técnicos, estudiantes y personal de Archbold para fines educativos. Podemos combinar información médica sobre muchos pacientes para decidir qué servicios deberíamos ofrecer y si los servicios son rentables, y para comparar nuestra calidad con la de otros. Podemos eliminar su nombre y otros identificadores de su información médica para que otros puedan usarla para estudiar servicios y productos de atención médica.

AVISO IMPORTANTE CON RESPECTO A LA DIVULGACIÓN DE SU INFORMACIÓN MÉDICA A INTERCAMBIOS Y REDES DE INFORMACIÓN MÉDICA.

A menos que usted opte por excluirse, por lo general nosotros entregamos su información médica a intercambios de información médica (health information exchanges, HIE) electrónicos regionales, estatales o nacionales, y redes de notificación de admisión, alta, afiliación y transferencia que se puede o no conectarse con otros HIE, así como con otras redes en todo el país. Los HIE/redes brindan a los proveedores de atención médica dentro y fuera de Archbold, compañías de seguros, pagadores y otros la capacidad de compartir su información médica en forma electrónica entre ellos para brindar a los proveedores de tratamiento un mayor acceso a su historial médico. También se usan con fines de pago, investigación, salud pública, mejora de la calidad y otros propósitos según lo permitido por ley. La información contenida en estos HIE/Redes es almacenada por empresas externas que no son propiedad de Archbold. Archbold no tiene control sobre las prácticas de privacidad, seguridad, consentimiento o redistribución de información de los HIE/Redes ni sobre los usuarios que no sean empleados de Archbold. Para obtener una lista de los HIE y redes en los que Archbold participa directamente y/o una lista de las divulgaciones de los Registros de la Parte 2 (información sobre trastorno por consumo de sustancias), puede comunicarse con el Coordinador de Cumplimiento Normativo de Servicios de Información al 229-228-8252.

USTED NO TIENE QUE ACEPTAR QUE SU INFORMACIÓN MÉDICA EN ARCHBOLD ESTÉ DISPONIBLE A TRAVÉS DE HIE O REDES PARA PODER RECIBIR TRATAMIENTO DE ARCHBOLD. PARA OPTAR POR EXCLUIRSE EN HIE/REDES: COMPLETE EL FORMULARIO DE EXCLUSIÓN MR 351, DISPONIBLE A TRAVÉS DEL PERSONAL DE REGISTRO O EN WWW.ARCHBOLD.ORG (PACIENTES Y VISITANTES). LA INFORMACIÓN DEL PACIENTE DIVULGADA ANTES DE QUE SE PROCESÉ SU FORMULARIO DE EXCLUSIÓN SEGUIRÁ SIENDO ACCESIBLE. USTED DEBE OPTAR POR EXCLUIRSE POR SEPARADO CON CADA UNO DE SUS PROVEEDORES DE ATENCIÓN MÉDICA.

Portales del paciente Podemos usar y divulgar información del paciente a través de portales que le permiten ver partes de su información médica (por ejemplo, documentos resumidos, resultados de laboratorio, información de facturación, etc.) y para comunicarse con ciertos proveedores de atención médica de una manera más segura.

Información de contacto - Dirección de domicilio o de correo electrónico; números de teléfono. Si nos proporciona una dirección postal o de correo electrónico u otra información de contacto, incluido un número de teléfono móvil o fijo, para usted, su garante o su representante personal, usted declara que la información proporcionada es exacta y autoriza que utilicemos dicha información para comunicarnos (incluidos mensajes de texto, mensajes de voz pregrabados o artificiales) con usted y con otras personas acerca de diversos asuntos relacionados con su tratamiento de atención médica (por ejemplo, portales para pacientes, etc.), el pago de los servicios (facturas, etc.) y las operaciones de atención médica (por ejemplo, encuestas a pacientes, notificaciones de violaciones de seguridad, recaudación de fondos, etc.). Es su exclusiva responsabilidad notificarnos cualquier cambio en esta información, y usted acepta hacerlo de inmediato en caso de que su información de contacto cambie. Utilizamos compañías externas para actualizar su información de contacto según sea necesario.

Servicios médicos, productos, alternativas de tratamiento y beneficios relacionados con la salud. Usamos y divulgamos su información médica para proporcionar comunicaciones presenciales, regalos promocionales, recordatorios de reabastecimiento de medicamentos o comunicaciones sobre un medicamento o elemento biológico; para administrar casos o coordinar la atención; para dirigir o recomendar alternativas de tratamientos, terapias, proveedores o entornos de atención; para describir un producto o servicio relacionado con la salud (o pago por dicho producto o servicio) que se proporciona a través de un plan de beneficios; para ofrecer información sobre otros proveedores que participan en una red de atención médica o para ofrecer otros productos, beneficios o servicios relacionados con la salud. Podemos usar y divulgar su información médica para recordarle las citas o reabastecimiento de medicamentos.

Recaudación de fondos. Usamos y divulgamos su información médica/de salud para recaudar dinero para Archbold. La Fundación Archbold es la principal entidad de recaudación de fondos de Archbold. Archbold puede divulgar ciertas partes de su información médica a la Fundación o a otras personas involucradas en la recaudación de fondos, a menos que nos indique que no desea que dicha información se use y divulgue. Por ejemplo, Archbold puede divulgar a la Fundación información demográfica, (como su nombre, dirección, otra información de contacto, número de teléfono, sexo, edad y fecha de nacimiento), las fechas en que usted recibió el tratamiento de Archbold, el departamento que le proporcionó los servicios, su médico tratante, información de resultados y estado del seguro médico. Usted tiene derecho a optar por no participar y elegir no recibir comunicaciones de recaudación de fondos respondiendo "STOP" en respuesta a una comunicación de recaudación de fondos enviada por mensaje de texto, siguiendo las instrucciones de "unsubscribe" (cancelar suscripción) incluidas en una comunicación de recaudación de fondos enviada por correo electrónico, o notificando a la Fundación Archbold al 229-228-2924 o al Oficial de Privacidad indicado al final de este Aviso.

Directorio del paciente. La información del directorio de pacientes se entrega a las personas que preguntan por usted por nombre, para que su familia, amigos y clérigos puedan visitarlo y saber cómo se encuentra. Esta información incluye su nombre, número de habitación, estado en general (regular, estable, entre otros). Es posible que se proporcione su afiliación religiosa a un miembro del clero (como un sacerdote o rabino), aunque no preguntan por usted por nombre. Si no desea que esta información se divulgue a través del directorio, informe al Personal de Registro.

Personas involucradas en su atención o pago. Podemos divulgar su información médica a la persona que usted nombró en su poder notarial para atención médica o de otra forma, a amigos o familiares que sean sus representantes legales o personales (cualquier persona que la ley autoriza para tomar decisiones de salud por usted). Brindamos su información médica a quienes ayudan a pagar por su atención. La ley también nos permite hablar con quienes están o estuvieron involucrados en sus actividades de atención o pago, si de manera razonable inferimos que usted no se opondría. Si no desea que hablemos con una persona o entidad en particular acerca de su atención, notifíquelo al personal de Registro, a su médico o enfermero, o al Oficial de Privacidad indicado al final de este Aviso.

Investigación. Podemos usar y divulgar su información médica con fines de investigación. La ley permite algunas investigaciones sin requerir su aprobación por escrito. Las vacunas pandémicas y resultados de análisis se entregan con fines de investigación.

Obligación legal. Divulgaremos su información médica cuando la ley así lo exija. Por ejemplo, Archbold y su personal deben cumplir con las leyes sobre denuncia de maltrato infantil y de adultos mayores y las leyes que nos exigen informar ciertas enfermedades, lesiones o muertes a organismos estatales y/o federales.

Amenazas graves para la salud o la seguridad. Es posible que usemos/divulgues su información médica para prevenir una amenaza grave a la salud o seguridad de usted u otra persona.

Donación de órganos y tejidos. Divulgamos su información médica a organizaciones que manejan la obtención de órganos, trasplante de órganos, ojos o tejidos, así como la donación de órganos o bancos de sangre.

Información del personal militar y de los veteranos. Divulgaremos su información médica según lo requieran las autoridades de mando militar.

Indemnización por accidentes de trabajo. Podemos divulgar información médica sobre usted a su empleador o a otros para programas de compensación de trabajadores, lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo, o similares.

Menores de edad (menores de 18 años). Divulgamos determinada información médica a su(s) padre(s) o tutor legal cuando dicha divulgación sea requerida o permitida por la ley.

Riesgos de salud pública. Divulgamos su información médica (y ciertos resultados de exámenes) para fines de salud pública, como, por ejemplo:

- A una autoridad de salud pública para prevenir o controlar enfermedades transmisibles (incluidas las enfermedades de transmisión sexual), lesiones o discapacidades;
- Para informar nacimientos y muertes;
- Para denunciar maltrato de menores o adultos mayores, negligencia o violencia doméstica;
- Para informar a la Administración de Alimentos y Medicamentos (Food and Drug Administration, FDA) u otra autoridad sobre reacciones a medicamentos o problemas con productos;
- Para notificar a las personas acerca del retiro de productos del mercado, que es posible que estén usando;
- Para notificar a alguien que pudo haberse expuesto a una enfermedad o que puede estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección;
- Para notificar al empleador sobre enfermedades o lesiones relacionadas con el trabajo (en ciertos casos); y
- A una escuela para divulgar si se han obtenido vacunas.

Actividades de supervisión de la salud. Divulgamos su información médica a agencias federales o estatales para actividades tales como auditorías, investigaciones, inspecciones y otorgamiento de licencias de las instalaciones o proveedores de atención médica de Archbold.

Demandas y litigios. Podemos divulgar su información médica para responder a citaciones, solicitudes de presentación de pruebas, tribunales, aplicación de la ley o solicitudes de agencias gubernamentales, decretos u órdenes de allanamiento.

Aplicación de la ley. Divulgamos su información médica para reportar muertes o lesiones de una potencial conducta delictiva o crímenes en las instalaciones, en emergencias y hasta donde lo permita la ley.

Médicos forenses y directores de funerarias. Divulgamos información médica a forenses, médicos forenses y directores de funerarias, según corresponda.

Seguridad nacional. Podemos divulgar su información médica a funcionarios federales autorizados para actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.

Servicios de protección. Podemos divulgar su información a funcionarios federales autorizados que brinden protección al Presidente de los Estados Unidos y a otras personas.

Reclusos. Divulgamos su información médica a su institución correccional y a los agentes del orden para proporcionarle atención médica y proteger su salud y seguridad, así como la salud y seguridad de otras personas.

Divulgaciones incidentales. Personas que no están directamente involucradas en su atención pueden escuchar o ver su información médica. Por ejemplo, los visitantes podrían escuchar una conversación sobre usted, verlo en una sala de espera o recibiendo tratamiento, o ver su información en una puerta, pantalla o lista.

Asociados comerciales. La información médica se divulga a personas o compañías fuera de Archbold que brindan servicios a Archbold.

Inteligencia Artificial. El uso de IA dentro de las aplicaciones utiliza y divulga su información médica (por ejemplo, para registrar y transcribir notas, ayudar con el diagnóstico, etc.).

Desidentificación: Su información médica puede ser desidentificada y divulgada. Los datos desidentificados ya no están sujetos a las leyes de privacidad o seguridad.

AVISO DE OBLIGACIONES LEGALES Y PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD RELATIVAS A LOS REGISTROS DE PACIENTES CON TRASTORNO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS REGULADOS POR LA PARTE 2

La 42 CFR Parte 2 es una ley federal que protege la confidencialidad de los registros de pacientes con trastorno por consumo de sustancias mantenidos por programas de rehabilitación de alcohol y drogas regulados por la Parte 2 y financiados con asistencia federal (por ejemplo, el centro Archbold Northside y sus terapeutas de crisis). Los registros de la Parte 2 son Información Confidencial (según se define anteriormente). Los programas regulados por la Parte 2 están obligados a mantener la privacidad de los registros, a proporcionar un aviso de obligaciones legales y prácticas de privacidad y a notificar a los pacientes afectados sobre una violación de registros no protegidos, según lo exija la ley.

El uso o la divulgación de los registros de la Parte 2 para tratamiento, pago y operaciones de atención médica (“TPO”, según se describe en los ejemplos del Aviso anterior) requiere consentimiento, salvo que el uso o la divulgación sea requerido por la ley o esté excluido de ella. El paciente puede otorgar un único consentimiento para todos los usos y divulgaciones futuros con fines de tratamiento, pago y operaciones de atención médica. El consentimiento del paciente generalmente se obtiene en el momento del registro. El programa regulado por la Parte 2 realizará usos y divulgaciones no descritos en este Aviso Conjunto de Prácticas de Privacidad únicamente con el consentimiento por escrito del paciente. El paciente puede revocar el consentimiento por escrito conforme a lo dispuesto en 42 CFR 2.31 y 2.35. Los registros de la Parte 2 utilizados o divulgados antes de la revocación del consentimiento no podrán ser restringidos en cuanto a su uso o divulgación.

Como ejemplo, Archbold también puede utilizar y divulgar los registros de la Parte 2 sin consentimiento, siempre que se cumplan todos los requisitos legales:

- En emergencias médicas (por ejemplo, si usted está inconsciente o representa una amenaza para sí mismo u otras personas);
- Para investigaciones, según se explicó anteriormente (de conformidad con la ley federal);
- Para auditorías de gestión, auditorías financieras y evaluación de programas;
- Por razones de salud pública, según se explicó anteriormente, si la información ha sido desidentificada conforme a la ley federal (o con consentimiento si es identificable);²
- A registros centrales y en relación con remisiones del sistema de justicia penal;³
- Para denunciar delitos cometidos en los centros o contra el personal de la Parte 2;
- Para reportar sospechas de abuso o negligencia infantil;
- Al Departamento de Asuntos de los Veteranos o a los Servicios Uniformados;
- Y según lo requiera o permita la ley en otros casos.

Los registros de la Parte 2, o el testimonio sobre el contenido de dichos registros, no se utilizarán ni divulgarán en ningún procedimiento civil, administrativo, penal o legislativo contra el paciente, salvo que exista un consentimiento específico por escrito del paciente o una orden judicial;

Los registros de la Parte 2 solo se utilizarán o divulgarán con base en una orden judicial, previa notificación y oportunidad de audiencia al paciente o al titular del registro, cuando así lo exijan la 42 U.S.C. 290dd-2 y la 42 CFR Parte 2; y

Una orden judicial que autorice el uso o la divulgación de registros de la Parte 2 debe ir acompañada de una citación u otro mandato legal similar que obligue a la divulgación antes de que el registro sea utilizado o divulgado, cuando así lo exija la ley.

Los registros divulgados a un programa regulado por la Parte 2, a una entidad cubierta por la HIPAA o a un asociado comercial como resultado del consentimiento por escrito del paciente para tratamiento, pago y operaciones de atención médica podrán ser utilizados o divulgados nuevamente por dicho programa regulado por la Parte 2, entidad cubierta o asociado comercial, sin el consentimiento por escrito del paciente, en la medida en que las regulaciones federales de la HIPAA permitan dicha divulgación.

Los derechos del paciente con respecto a los registros de la Parte 2 se enumeran a continuación. Para obtener más información o ejercer estos derechos, comuníquese con el Director de Gestión de Información de Salud al 229-227-5060 o con el Oficial de Privacidad indicado al final del Aviso:

- Derecho a solicitar restricciones de las divulgaciones realizadas con consentimiento previo para fines de tratamiento, pago y operaciones de atención médica, conforme a lo dispuesto en § 2.26.
- Derecho a solicitar y obtener restricciones de las divulgaciones de los Registros de la Parte 2 al plan de salud del paciente para aquellos servicios que el paciente haya pagado en su totalidad.
- Derecho a un informe de las divulgaciones de Registros de la Parte 2 electrónicos correspondientes a los últimos 3 años, conforme a lo dispuesto en § 2.25, y derecho a un informe de divulgaciones que cumpla con los requisitos de las regulaciones de la HIPAA en 45 CFR 164.528(a)(2) y (b) a (d) para todas las demás divulgaciones realizadas con consentimiento.
- Derecho a una lista de divulgaciones realizadas por un intermediario durante los últimos 3 años, conforme a lo dispuesto en § 2.24.
- Derecho a obtener una copia en formato impreso o electrónico del Aviso del programa regulado por la Parte 2, previa solicitud.
- Derecho a comentar este Aviso con una persona de contacto designada: el Oficial de Privacidad de Archbold.
- Derecho a optar por no recibir comunicaciones de recaudación de fondos.

² 42 CFR § 2.54. [[89 FR 12629](#), 16 de febrero de 2024]

³ 2.33

Si sus derechos han sido vulnerados, los pacientes pueden presentar una queja comunicándose con el Oficial de Privacidad de Archbold al 229-228-8443 o por correo electrónico a privacyofficer@archbold.org así como ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, 200 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20201 o llamando al 1-877-696-6775. No se tomarán represalias contra los pacientes por presentar una queja.

LA LEY ESTATAL TAMBIÉN BRINDA PROTECCIÓN ESPECIAL PARA CIERTOS TIPOS DE INFORMACIÓN MÉDICA CONFIDENCIAL, INCLUIDA INFORMACIÓN SOBRE SALUD MENTAL, ABORTO, PREVENCIÓN DEL EMBARAZO Y SIDA/VIH U OTRAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS.

Autorización para divulgar Información Confidencial de salud: Durante el registro, se le solicitará que otorgue su autorización para la divulgación de información médica, Información Confidencial (incluidos los registros de la Parte 2 sobre trastorno por consumo de alcohol y drogas), información sobre enfermedades transmisibles e información de salud mental. Si no desea que se divulgue cierta información, por favor, informe al Personal de Registro durante la inscripción y complete los formularios correspondientes. Nosotros determinaremos si su solicitud de restricción puede aceptarse.

SUS DERECHOS DE PRIVACIDAD

Derecho de revisar/Derecho de solicitar copia de los registros. Usted tiene derecho de revisar y obtener una copia de sus registros médicos y de facturación que tenemos en un conjunto de registros designados, así como el derecho a obtener una copia electrónica si es posible reproducir sus registros fácilmente en la forma y el formato solicitados. Comuníquese con nuestro Departamento de Administración de Información Médica, al teléfono 229-227-5050 para solicitar revisar u obtener una copia de sus registros. Puede haber ocasiones en que su médico, a su juicio profesional, no considere que es lo mejor para usted tener acceso a su registro médico. Si se le niega el acceso a su información, puede pedirnos que reconsideremos esa decisión. Dependiendo del motivo de la denegación, podemos pedirle a un profesional de atención médica con licencia que revise su solicitud y reconsideré.

Derecho de enmienda. Si considera que su información médica en nuestros registros es incorrecta o está incompleta, puede solicitarnos por escrito que la emendemos. Debe proporcionar un motivo para sustentar la solicitud de enmienda. Le informaremos si no podemos cumplir su solicitud. El Director de Administración de Información Médica, al que puede llamar al 229-227-5060, puede ayudarlo con su solicitud.

Derecho a un informe de divulgaciones. Tiene derecho a solicitar por escrito una lista de ciertas divulgaciones que Archbold haya hecho de su información médica dentro de un período de tiempo determinado. No es obligatorio que esta lista incluya todas las divulgaciones que hacemos. Por ejemplo, no estamos obligados a incluir en la lista divulgaciones con fines de tratamiento, pago o gestiones administrativas de Archbold, las divulgaciones que se le han hecho a usted, o las que usted autorizó. El Director de Administración de Información Médica, al que puede llamar al 229-227-5060, o el Oficial de Privacidad que se señala al final del Aviso pueden ayudarlo con su solicitud.

Derecho a solicitar restricciones sobre las divulgaciones. Tiene derecho a presentar una solicitud por escrito para limitar la información médica que usamos o divulgamos sobre usted para el tratamiento, el pago o las operaciones de atención médica. También tiene derecho a solicitar un límite en su información médica que divulgamos a alguien involucrado en su atención o en el pago por su atención. No estamos obligados a aceptar todas las solicitudes, salvo por lo siguiente:

- **Excepción del pagador:** Si la ley lo permite, estamos obligados a aceptar una solicitud de restricción, si (1) la divulgación es para su plan de seguro médico con el fin de realizar el pago u operaciones de atención médica, y (2) la información médica que se debe restringir se relaciona únicamente a un artículo o servicio de atención médica para el cual se ha pagado por completo de su bolsillo a todas las partes. **NOTA:** Durante una sola visita a Archbold, puede recibir una factura para el pago de varias fuentes, incluidos el hospital, laboratorios, médicos individuales que no son empleados de Archbold que lo atendieron, especialistas, radiólogos, etc. Por lo tanto, si desea restringir completamente la divulgación a su compañía de seguro médico, debe comunicarse con **cada** uno de los proveedores de atención médica independiente y enviar el pago en su totalidad a **cada** uno de los proveedores.

Si aceptamos una solicitud de restricción, entonces cumpliremos con su solicitud, a menos que la información sea necesaria para brindarle tratamiento de emergencia o para hacer una divulgación requerida por ley. El Oficial de Privacidad de la HIPAA que se señala al final del Aviso puede ayudarlo con estas solicitudes, si es necesario.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales. Tiene derecho a solicitar por escrito que nos comuniquemos con usted sobre asuntos médicos de cierta manera o en un lugar determinado. Por ejemplo, puede solicitar que nos comuniquemos con usted solo en el trabajo o por correo. No le preguntaremos el motivo de su solicitud. Nos adaptaremos a todas las solicitudes razonables. Su solicitud debe especificar cómo o dónde desea que nos comuniquemos con usted. El Oficial de Privacidad que se señala al final del Aviso puede ayudarlo con estas solicitudes, si es necesario.

Derecho a una copia impresa de este Aviso. Tiene derecho de recibir una copia impresa de este Aviso en cualquier momento, aunque haya aceptado recibir este Aviso electrónicamente. Puede obtener una copia de este Aviso en nuestro sitio web en www.archbold.org o una copia impresa del Personal de Registro o del funcionario de privacidad indicado al final de este Aviso.

Derecho a recibir un Aviso de infracción de información médica o de facturación sin garantía. Usted tiene derecho a recibir un aviso por escrito de una infracción de su información de salud protegida sin garantía. Sus médicos (que pueden no ser nuestros empleados) u otras entidades independientes que participen en su atención serán los únicos responsables de notificarle sobre cualquier infracción que resulte de su acción u omisión.

MODIFICACIONES A ESTE AVISO

Nos reservamos el derecho de modificar este Aviso y llevar a efecto el Aviso corregido en la información médica que ya tenemos sobre usted, así como para cualquier información que recibamos en el futuro. Publicaremos nuestro aviso actualizado en los sitios de registro en todo Archbold y en nuestro sitio web en www.archbold.org.

QUEJAS

Si cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja por escrito ante Archbold o ante la Oficina de Derechos Civiles (Office of Civil Rights, OCR). Para presentar una queja ante Archbold, comuníquese con el funcionario de privacidad de Archbold, a privacyofficer@archbold.org o llame al 229-228-2058. Generalmente, se debe presentar una queja ante la OCR dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que usted supo que ocurrió el acto u omisión denunciado. Archbold no le denegará la atención ni lo discriminará por presentar una queja de privacidad.

OTRO USO Y DIVULGACIÓN DE SU INFORMACIÓN MÉDICA QUE REQUIERE AUTORIZACIÓN

El uso y la divulgación de su información médica que no esté contemplado en este Aviso o que no esté permitido o exigido por la ley o por nuestras políticas o procedimientos se realizarán con su permiso por escrito. Si firma un formulario de autorización para un uso o divulgación especial de información, puede revocar esa autorización por escrito en cualquier momento, llamando al director de Administración de Información Médica al 220-227-5060 y llenando un formulario. Sin embargo, no podremos revocar ningún uso o divulgación que ya se haya realizado con su permiso, y debemos cumplir con las leyes que requieren cierto uso y divulgación de la información sobre el paciente. No podemos eliminar expedientes médicos ni registros de facturación que estén sujetos a las leyes de retención de registros.

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFICIAL DE PRIVACIDAD: Si tiene alguna pregunta sobre este Aviso, comuníquese con el Oficial de Privacidad de Archbold al 229-228-8443 o por correo electrónico a privacyofficer@archbold.org.

Estamos obligados a cumplir con los términos de este Aviso, según su versión revisada y vigente a partir del: 16 de febrero de 2026.